CESIÓN DE ACCIONES

Comparecen a la suscripción del presente documento, por una parte, Juan José Salcedo Cruz con cédula de identidad No. 0920127917, representado por su apoderado el señor Jaime Leopoldo Salcedo Dávila con cédula de identidad No. 0907096697, a quien se conocerá como CEDENTE; y, por otra parte, el señor Luis Ignacio Reyes Castro, con cédula de ciudadanía No. 0916534993, el del señor Wander Moisés Bravo Borja, con cédula de ciudadanía No. 0704098722 y el señor Cristóbal Daniel Matute García, con cédula de ciudadanía No. 0922039300, parte a quien en adelante se le conocerá como CESIONARIOS.

Con estos antecedentes el CEDENTE, cede y transfiere de las acciones que posee del capital de la compañía PROSPERAECU S.A., la cantidad de sesenta y cuatro (64) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1) cada una, a favor del señor Luis Ignacio Reyes Castro, siendo el valor total de esta transacción la cantidad de sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US$ 64)

El CEDENTE, cede y transfiere de las acciones que posee del capital de la compañía PROSPERAECU S.A., la cantidad de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1) cada una, a favor del señor Wander Moisés Bravo Borja, siendo el valor total de esta transacción la cantidad de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US$ 80)

El CEDENTE, cede y transfiere de las acciones que posee del capital de la compañía PROSPERAECU S.A., la cantidad de cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1) cada una, a favor del señor Cristóbal Daniel Matute García, siendo el valor total de esta transacción la cantidad de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40)

El CESIONARIO acepta la presente transferencia y declara que conoce todos los derechos y obligaciones que le asisten como accionista de PROSPERAECU S.A.

De esta cesión se tomará nota en el Libro de Acciones y Accionistas de PROSPERAECU S.A.

En Guayaquil, a los 29 días del mes de diciembre de 2019.

CEDENTE

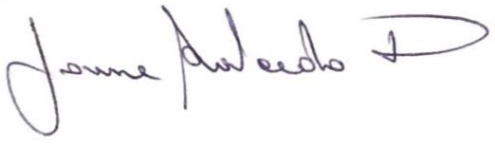

Jaime Leopoldo Salcedo Dávila
Apoderado de Juan José Salcedo Cruz

CESIONARIOS

Luis Ignacio Reyes Castro

Wander Moisés Bravo Borja

Cristóbal Daniel Matute García

Guayaquil, 29 de diciembre de 2019

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

De mis consideraciones:

Francisco Adrián Briones Rugel, Gerente General y Representante Legal de PROSPERAECU S.A. con RUC 0993124524001, expediente No. 719370, a Ustedes, expongo:

Juan José Salcedo Cruz con cédula de identidad No. 0920127917, representado por su apoderado el señor Jaime Leopoldo Salcedo Dávila con cédula de identidad No. 0907096697, cede y transfiere de las acciones que posee del capital suscrito y pagado de la compañía PROSPERAECU S.A. compañía constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, con número de RUC 0993124524001, la cantidad de:

Sesenta y cuatro (64) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1) cada una, a favor del señor Luis Ignacio Reyes Castro, con cédula de ciudadanía No. 0916534993

Ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1) cada una, a favor del señor Wander Moisés Bravo Borja con cédula de ciudadanía No. 0704098722

Cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1) cada una, a favor del señor Cristóbal Daniel Matute García con cédula de ciudadanía No. 0922039300

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título gratuito.

La presente transferencia se realiza como parte de un proceso de restructuración societaria. El cedente transfiere a favor del cesionario todas las cuentas patrimoniales que le corresponden al accionista por atribución incluida la cuenta de resultados acumulados y los resultados generados hasta la presente fecha, así como cualesquiera créditos que los cedentes tengan contra la compañía.

De esta cesión se tomará nota en el Libro de Acciones y Accionistas de PROSPERAECU S.A.
Por la atención que se dignen dar a la presente les anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Francisco Adrián Briones Rugel
Gerente General
CI 0925017691

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-101-000021560

20190901071P00581

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901071P00581

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE AGOSTO DEL 2019, (14:56)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALCEDO CRUZ JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920127917	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALCEDO DAVILA JAIME LEOPOLDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907096697	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notaría 71
Abg. Lorena Lizano Bajaña

No. ESCRITURA: **código numérico secuencial**	**20190901071P00581**

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN JOSÉ SALCEDO CRUZ A FAVOR DEL SEÑOR JAIME LEOPOLDO SALCEDO DÁVILA

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece por sus propios derechos, el señor **JUAN JOSÉ SALCEDO CRUZ,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía cero nueve dos cero uno dos siete nueve uno siete, de profesión economista, de estado civil casado, con correo electrónico jjsalcedo01@gmail.com., número de celular cero nueve cinco ocho siete cuatro cinco cinco nueve tres, domiciliado en la Ciudadela Santa Cecilia, manzana veintidós villa quince, Condominio Acrópolis, departamento dos, de la ciudad de Guayaquil. El compareciente es mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Poder Especial, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de este PODER ESPECIAL, como Poderdante o **MANDANTE,** el señor **JUAN JOSÉ SALCEDO CRUZ,** mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía cero nueve dos cero uno dos siete nueve uno siete (0920127917), de nacionalidad ecuatoriana, con capacidad legal suficiente cuál derecho se requiera para esta clase de actos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Mediante este instrumento, el MANDANTE o PODERADANTE señor **JUAN JOSÉ SALCEDO CRUZ,** de libre y espontánea voluntad, confiere poder a favor de su padre, el señor **JAIME LEOPOLDO SALCEDO DÁVILA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía cero nueve cero siete cero nueve seis seis nueve siete (0907096697); hábil y capaz ante la Ley, para que en su nombre y representación realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, todos los encargos o actos que deberá hacer el apoderado, sin que ello, de modo alguno, signifique limitación; pues, la voluntad del poderdante es otorgar poder Especial amplio y suficiente de carácter indefinido, cuanto en derecho se requiere para que a su nombre efectúe los siguientes actos: **a.-** Administre sin limitación todos los bienes presente y futuros, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, que pertenezcan al patrimonio personal del poderdante. **b.-** Su apoderado podrá administrar su cuenta de Ahorros número cero cero dos uno dos uno cinco siete cinco nueve (0021215759) del Banco Bolivariano; realice depósitos, retiros, actualización o reporte de pérdida de la

libreta de Ahorros, renovación de tarjeta de crédito, etcétera, por lo que, lo autoriza, para que registre su firma y rubrica en la mencionada Institución Bancaria, por tanto podrá suscribir todos los documentos y contratos, que sean requeridos por el Banco Bolivariano; además, pueda efectuar los pagos relacionados con el Préstamo Hipotecario número cero cero dos cero cero cero ocho cero tres tres (0020008033). **c.-** Su Mandatario queda facultado a realizar la cancelación y levantamiento de todo tipo de gravámenes como hipoteca, prohibiciones de enajenar etcétera, que existieren sobre el bien o los bienes que posee, en especial del departamento número dos (2) del Primer Piso Alto del Condominio "Acrópolis", ubicado en la calle Séptima de la Ciudadela Santa Cecilia, identificado con el código catastral cincuenta y dos-cero cero veintidós-cero quince-cero-dos-uno (52-0022-015-0-2-1); matrícula inmobiliaria tres cinco uno tres dos siete (351327). Así mismo, gestionar, solicitar y presentar documentos, suscribir contratos relacionados, para el perfeccionamiento de estas acciones **d)** Podrá aceptar compras, ventas, permutas, donaciones, y firme las escrituras correspondientes o documentos otorgados a su favor, o documentos relacionados a dichos actos; podrá suscribir contratos de arrendamientos, pactar precio y recibirlo, extender los recibos de cancelación de los cánones; en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo, presente peticiones y/o demandas de desahucio ante un Notario Público o la Unidad Judicial de Inquilinato, de ser el caso, hasta obtener la desocupación de quien arriende; **e)** Realice toda clase de trámites ante

cualquier entidad pública o privada. **f)** Solicitar la apertura, cancelación o cambio de nombre o realizar convenios de pago, de los Servicios Básicos, tales como Agua Potable, Energía Eléctrica, Servicios de Telefonía e Internet; y demás servicios que fueren menester. **g)** Podrá llenar peticiones o solicitudes relacionadas con permisos municipales, para mejoras o aumentos, o ante cualquier institución pública o privada, en la que se requiera de su presencia. **h.-** Queda plenamente autorizado o facultado para solicitar los servicios de un profesional del derecho y de su confianza, a quien podrá delegar todas las facultades que le fueren necesarias designándole como Procurador Judicial, para que comparezca ante la autoridad competente de cualquier Unidad Judicial en materia Civil, Administrativa, y Tribunales de Mediación y Arbitraje en este Cantón Guayaquil, en calidad de actor o demandado. **i.-** Asistir a cualquier tipo de juntas generales, ordinarias o extraordinarias, con voz y voto de propietarios, consocios, condueños, accionistas y demás cotitulares de cualquiera clase, en particular, los de su empresa denominada PROSPERAECU SA., identificada con el registro único de contribuyentes cero nueve nueve tres uno dos cuatro cinco dos cuatro cero cero uno (0993124524001), constituida el nueve de julio del dos mil dieciocho, quedando autorizado para que efectúe aumento de capital, así como enajenar o ceder sus acciones de la compañía antes mencionada. **j.-** Este poder especial, jamás podrá ser calificado de insuficiente, pues le otorga todas las facultades al apoderado para actuar en representación del mandante. Agregue Usted Señora Notaría, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este

instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Ana María Rosero Puente.- Matricula número cero nueve-dos mil quince-ochocientos ochenta y cuatro, del Foro de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, la Notaria, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE

Econ. JUAN JOSÉ SALCEDO CRUZ
C.C. 0920127917 C.V. 0038-259

LA NOTARIA

AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

NOTARIA 71 GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO
27 AGO. 2019
Abg. Lorena Lizano Bajaña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 092012791-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SALCEDO CRUZ
JUAN JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1989-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 17 01 734 12

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTER

V333363222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALCEDO DAVILA JAIME LEOPOLDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ QUEZADA MONICA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-10

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

032
JUNTA No

032 - 344
NÚMERO

0920127917
CÉDULA

SALCEDO CRUZ JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 2

TARQUI
PARROQUIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Martín Andrés Ortiz Salinas

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
V3339V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALCEDO MORAN JAIME LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA BETTY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-01-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-24

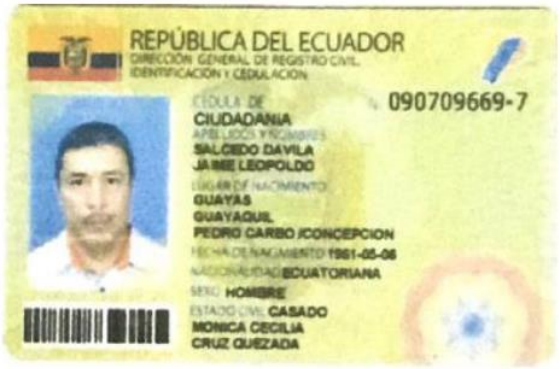
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
090709669-7
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALCEDO DAVILA
JAIME LEOPOLDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA CECILIA
CRUZ QUEZADA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE
0038 M
0038 - 260
0907096697
SALCEDO DAVILA JAIME LEOPOLDO
GUAYAS
GUAYAQUIL
3
TARQUI
2

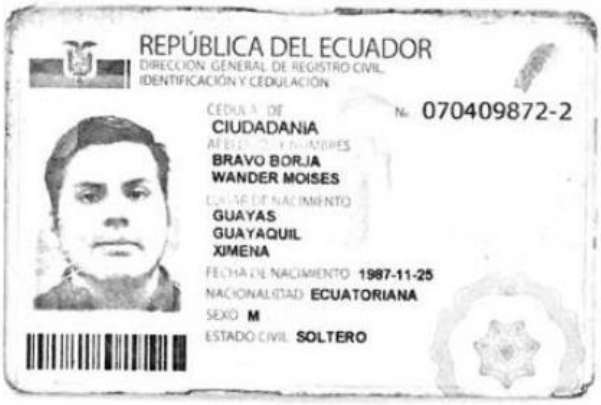

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 070409872-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BRAVO BORJA
WANDER MOISES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0005 M
JUNTA No.

0005 - 115
CERTIFICADO No.

0704098722
CÉDULA No.

BRAVO BORJA WANDER MOISES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA EL ORO
CANTÓN MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA PUERTO BOLIVAR
ZONA

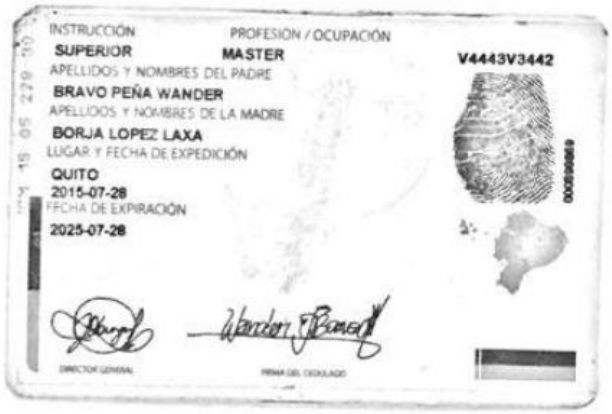

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO PEÑA WANDER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORJA LOPEZ LAXA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-28

V4443V3442

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

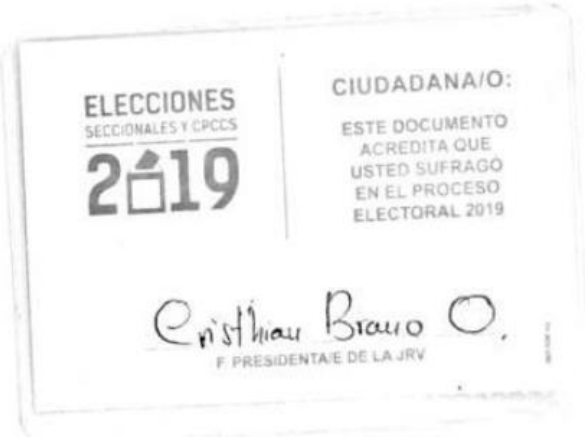

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Cristhian Bravo O.
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CESIÓN DE ACCIONES

Comparecen a la suscripción del presente documento, por una parte, Juan José Salcedo Cruz con cédula de identidad No. 0920127917, representado por su apoderado el señor Jaime Leopoldo Salcedo Dávila con cédula de identidad No. 0907096697, a quien se conocerá como CEDENTE; y, por otra parte, el señor Luis Ignacio Reyes Castro, con cédula de ciudadanía No. 0916534993, el del señor Wander Moisés Bravo Borja, con cédula de ciudadanía No. 0704098722 y el señor Cristóbal Daniel Matute García, con cédula de ciudadanía No. 0922039300, parte a quien en adelante se le conocerá como CESIONARIOS.

Con estos antecedentes el CEDENTE, cede y transfiere de las acciones que posee del capital de la compañía PROSPERAECU S.A., la cantidad de sesenta y cuatro (64) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1) cada una, a favor del señor Luis Ignacio Reyes Castro, siendo el valor total de esta transacción la cantidad de sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US$ 64)

El CEDENTE, cede y transfiere de las acciones que posee del capital de la compañía PROSPERAECU S.A., la cantidad de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1) cada una, a favor del señor Wander Moisés Bravo Borja, siendo el valor total de esta transacción la cantidad de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US$ 80)

El CEDENTE, cede y transfiere de las acciones que posee del capital de la compañía PROSPERAECU S.A., la cantidad de cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1) cada una, a favor del señor Cristóbal Daniel Matute García, siendo el valor total de esta transacción la cantidad de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40)

El CESIONARIO acepta la presente transferencia y declara que conoce todos los derechos y obligaciones que le asisten como accionista de PROSPERAECU S.A.

De esta cesión se tomará nota en el Libro de Acciones y Accionistas de PROSPERAECU S.A.

En Guayaquil, a los 29 días del mes de diciembre de 2019.

CEDENTE

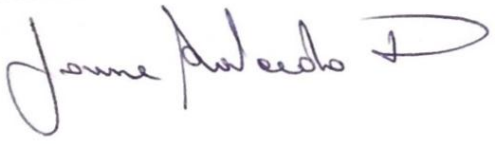

Jaime Leopoldo Salcedo Dávila
Apoderado de Juan José Salcedo Cruz

CESIONARIOS

Luis Ignacio Reyes Castro

Wander Moisés Bravo Borja

Cristóbal Daniel Matute García

Guayaquil, 29 de diciembre de 2019

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

De mis consideraciones:

Francisco Adrián Briones Rugel, Gerente General y Representante Legal de PROSPERAECU S.A. con RUC 0993124524001, expediente No. 719370, a Ustedes, expongo:

Juan José Salcedo Cruz con cédula de identidad No. 0920127917, representado por su apoderado el señor Jaime Leopoldo Salcedo Dávila con cédula de identidad No. 0907096697, cede y transfiere de las acciones que posee del capital suscrito y pagado de la compañía PROSPERAECU S.A. compañía constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, con número de RUC 0993124524001, la cantidad de:

Sesenta y cuatro (64) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1) cada una, a favor del señor Luis Ignacio Reyes Castro, con cédula de ciudadanía No. 0916534993

Ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1) cada una, a favor del señor Wander Moisés Bravo Borja con cédula de ciudadanía No. 0704098722

Cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1) cada una, a favor del señor Cristóbal Daniel Matute García con cédula de ciudadanía No. 0922039300

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título gratuito.

La presente transferencia se realiza como parte de un proceso de restructuración societaria. El cedente transfiere a favor del cesionario todas las cuentas patrimoniales que le corresponden al accionista por atribución incluida la cuenta de resultados acumulados y los resultados generados hasta la presente fecha, así como cualesquiera créditos que los cedentes tengan contra la compañía.

De esta cesión se tomará nota en el Libro de Acciones y Accionistas de PROSPERAECU S.A.
Por la atención que se dignen dar a la presente les anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Francisco Adrián Briones Rugel
Gerente General
CI 0925017691

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-101-000021560

20190901071P00581

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901071P00581

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE AGOSTO DEL 2019, (14:56)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALCEDO CRUZ JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920127917	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALCEDO DAVILA JAIME LEOPOLDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907096697	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notaría 71
Abg. Lorena Lizano Bajaña

No. ESCRITURA: **código numérico secuencial**	**20190901071P00581**

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN JOSÉ SALCEDO CRUZ A FAVOR DEL SEÑOR JAIME LEOPOLDO SALCEDO DÁVILA

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece por sus propios derechos, el señor **JUAN JOSÉ SALCEDO CRUZ,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía cero nueve dos cero uno dos siete nueve uno siete, de profesión economista, de estado civil casado, con correo electrónico jjsalcedo01@gmail.com., número de celular cero nueve cinco ocho siete cuatro cinco cinco nueve tres, domiciliado en la Ciudadela Santa Cecilia, manzana veintidós villa quince, Condominio Acrópolis, departamento dos, de la ciudad de Guayaquil. El compareciente es mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Poder Especial, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de este PODER ESPECIAL, como Poderdante o **MANDANTE,** el señor **JUAN JOSÉ SALCEDO CRUZ,** mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía cero nueve dos cero uno dos siete nueve uno siete (0920127917), de nacionalidad ecuatoriana, con capacidad legal suficiente cuál derecho se requiera para esta clase de actos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Mediante este instrumento, el MANDANTE o PODERADANTE señor **JUAN JOSÉ SALCEDO CRUZ,** de libre y espontánea voluntad, confiere poder a favor de su padre, el señor **JAIME LEOPOLDO SALCEDO DÁVILA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía cero nueve cero siete cero nueve seis seis nueve siete (0907096697); hábil y capaz ante la Ley, para que en su nombre y representación realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, todos los encargos o actos que deberá hacer el apoderado, sin que ello, de modo alguno, signifique limitación; pues, la voluntad del poderdante es otorgar poder Especial amplio y suficiente de carácter indefinido, cuanto en derecho se requiere para que a su nombre efectúe los siguientes actos: **a.-** Administre sin limitación todos los bienes presente y futuros, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, que pertenezcan al patrimonio personal del poderdante. **b.-** Su apoderado podrá administrar su cuenta de Ahorros número cero cero dos uno dos uno cinco siete cinco nueve (0021215759) del Banco Bolivariano; realice depósitos, retiros, actualización o reporte de pérdida de la

libreta de Ahorros, renovación de tarjeta de crédito, etcétera, por lo que, lo autoriza, para que registre su firma y rubrica en la mencionada Institución Bancaria, por tanto podrá suscribir todos los documentos y contratos, que sean requeridos por el Banco Bolivariano; además, pueda efectuar los pagos relacionados con el Préstamo Hipotecario número cero cero dos cero cero cero ocho cero tres tres (0020008033). **c.-** Su Mandatario queda facultado a realizar la cancelación y levantamiento de todo tipo de gravámenes como hipoteca, prohibiciones de enajenar etcétera, que existieren sobre el bien o los bienes que posee, en especial del departamento número dos (2) del Primer Piso Alto del Condominio "Acrópolis", ubicado en la calle Séptima de la Ciudadela Santa Cecilia, identificado con el código catastral cincuenta y dos-cero cero veintidós-cero quince-cero-dos-uno (52-0022-015-0-2-1); matrícula inmobiliaria tres cinco uno tres dos siete (351327). Así mismo, gestionar, solicitar y presentar documentos, suscribir contratos relacionados, para el perfeccionamiento de estas acciones **d)** Podrá aceptar compras, ventas, permutas, donaciones, y firme las escrituras correspondientes o documentos otorgados a su favor, o documentos relacionados a dichos actos; podrá suscribir contratos de arrendamientos, pactar precio y recibirlo, extender los recibos de cancelación de los cánones; en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo, presente peticiones y/o demandas de desahucio ante un Notario Público o la Unidad Judicial de Inquilinato, de ser el caso, hasta obtener la desocupación de quien arriende; **e)** Realice toda clase de trámites ante

cualquier entidad pública o privada. **f)** Solicitar la apertura, cancelación o cambio de nombre o realizar convenios de pago, de los Servicios Básicos, tales como Agua Potable, Energía Eléctrica, Servicios de Telefonía e Internet; y demás servicios que fueren menester. **g)** Podrá llenar peticiones o solicitudes relacionadas con permisos municipales, para mejoras o aumentos, o ante cualquier institución pública o privada, en la que se requiera de su presencia. **h.-** Queda plenamente autorizado o facultado para solicitar los servicios de un profesional del derecho y de su confianza, a quien podrá delegar todas las facultades que le fueren necesarias designándole como Procurador Judicial, para que comparezca ante la autoridad competente de cualquier Unidad Judicial en materia Civil, Administrativa, y Tribunales de Mediación y Arbitraje en este Cantón Guayaquil, en calidad de actor o demandado. **i.-** Asistir a cualquier tipo de juntas generales, ordinarias o extraordinarias, con voz y voto de propietarios, consocios, condueños, accionistas y demás cotitulares de cualquiera clase, en particular, los de su empresa denominada PROSPERAECU SA., identificada con el registro único de contribuyentes cero nueve nueve tres uno dos cuatro cinco dos cuatro cero cero uno (0993124524001), constituida el nueve de julio del dos mil dieciocho, quedando autorizado para que efectúe aumento de capital, así como enajenar o ceder sus acciones de la compañía antes mencionada. **j.-** Este poder especial, jamás podrá ser calificado de insuficiente, pues le otorga todas las facultades al apoderado para actuar en representación del mandante. Agregue Usted Señora Notaría, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este

instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Ana María Rosero Puente.- Matricula número cero nueve-dos mil quince-ochocientos ochenta y cuatro, del Foro de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, la Notaria, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE

Econ. JUAN JOSÉ SALCEDO CRUZ
C.C. 0920127917 C.V. 0038-259

LA NOTARIA

AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

NOTARIA 71 GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO
27 AGO. 2019
Abg. Lorena Lizano Bajaña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 092012791-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SALCEDO CRUZ
JUAN JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1989-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 17 01 734 12

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTER

V333363222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALCEDO DAVILA JAIME LEOPOLDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ QUEZADA MONICA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-10

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

032
JUNTA No

032 - 344
NÚMERO

0920127917
CÉDULA

SALCEDO CRUZ JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 2

TARQUI
PARROQUIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Martín Andrés Ortiz Salinas

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
V3339V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALCEDO MORAN JAIME LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA BETTY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-01-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-24

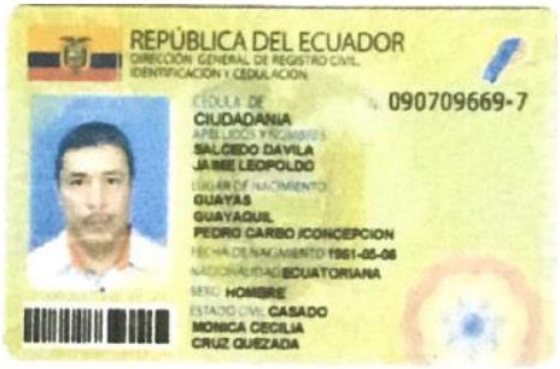
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
090709669-7
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALCEDO DAVILA
JAIME LEOPOLDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA CECILIA
CRUZ QUEZADA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE
0038 M
0038 - 260
0907096697
SALCEDO DAVILA JAIME LEOPOLDO
GUAYAS
GUAYAQUIL
3
TARQUI
2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
N.º 091653499-3

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES CASTRO
LUIS IGNACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
Perú
Lima (Lima)

FECHA DE NACIMIENTO 1989-01-12
NACIONALIDAD PERUANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 15 04 192 05

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES PORTOCARRERO LUIS NORBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO SAENZ GENARA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-27

000907323

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CESIÓN DE ACCIONES

Comparecen a la suscripción del presente documento, por una parte, Juan José Salcedo Cruz con cédula de identidad No. 0920127917, representado por su apoderado el señor Jaime Leopoldo Salcedo Dávila con cédula de identidad No. 0907096697, a quien se conocerá como CEDENTE; y, por otra parte, el señor Luis Ignacio Reyes Castro, con cédula de ciudadanía No. 0916534993, el del señor Wander Moisés Bravo Borja, con cédula de ciudadanía No. 0704098722 y el señor Cristóbal Daniel Matute García, con cédula de ciudadanía No. 0922039300, parte a quien en adelante se le conocerá como CESIONARIOS.

Con estos antecedentes el CEDENTE, cede y transfiere de las acciones que posee del capital de la compañía PROSPERAECU S.A., la cantidad de sesenta y cuatro (64) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1) cada una, a favor del señor Luis Ignacio Reyes Castro, siendo el valor total de esta transacción la cantidad de sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US$ 64)

El CEDENTE, cede y transfiere de las acciones que posee del capital de la compañía PROSPERAECU S.A., la cantidad de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1) cada una, a favor del señor Wander Moisés Bravo Borja, siendo el valor total de esta transacción la cantidad de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US$ 80)

El CEDENTE, cede y transfiere de las acciones que posee del capital de la compañía PROSPERAECU S.A., la cantidad de cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1) cada una, a favor del señor Cristóbal Daniel Matute García, siendo el valor total de esta transacción la cantidad de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40)

El CESIONARIO acepta la presente transferencia y declara que conoce todos los derechos y obligaciones que le asisten como accionista de PROSPERAECU S.A.

De esta cesión se tomará nota en el Libro de Acciones y Accionistas de PROSPERAECU S.A.

En Guayaquil, a los 29 días del mes de diciembre de 2019.

CEDENTE

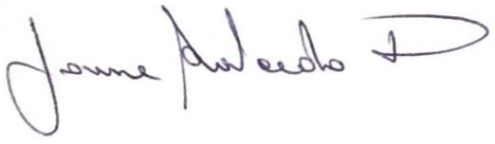

Jaime Leopoldo Salcedo Dávila
Apoderado de Juan José Salcedo Cruz

CESIONARIOS

Luis Ignacio Reyes Castro

Wander Moisés Bravo Borja

Cristóbal Daniel Matute García

Guayaquil, 29 de diciembre de 2019

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

De mis consideraciones:

Francisco Adrián Briones Rugel, Gerente General y Representante Legal de PROSPERAECU S.A. con RUC 0993124524001, expediente No. 719370, a Ustedes, expongo:

Juan José Salcedo Cruz con cédula de identidad No. 0920127917, representado por su apoderado el señor Jaime Leopoldo Salcedo Dávila con cédula de identidad No. 0907096697, cede y transfiere de las acciones que posee del capital suscrito y pagado de la compañía PROSPERAECU S.A. compañía constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, con número de RUC 0993124524001, la cantidad de:

Sesenta y cuatro (64) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1) cada una, a favor del señor Luis Ignacio Reyes Castro, con cédula de ciudadanía No. 0916534993

Ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1) cada una, a favor del señor Wander Moisés Bravo Borja con cédula de ciudadanía No. 0704098722

Cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1) cada una, a favor del señor Cristóbal Daniel Matute García con cédula de ciudadanía No. 0922039300

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título gratuito.

La presente transferencia se realiza como parte de un proceso de restructuración societaria. El cedente transfiere a favor del cesionario todas las cuentas patrimoniales que le corresponden al accionista por atribución incluida la cuenta de resultados acumulados y los resultados generados hasta la presente fecha, así como cualesquiera créditos que los cedentes tengan contra la compañía.

De esta cesión se tomará nota en el Libro de Acciones y Accionistas de PROSPERAECU S.A.
Por la atención que se dignen dar a la presente les anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Francisco Adrián Briones Rugel
Gerente General
CI 0925017691

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-101-000021560

20190901071P00581

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901071P00581

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE AGOSTO DEL 2019, (14:56)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALCEDO CRUZ JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920127917	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALCEDO DAVILA JAIME LEOPOLDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907096697	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notaría 71
Abg. Lorena Lizano Bajaña

No. ESCRITURA: **código numérico secuencial**	**20190901071P00581**

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN JOSÉ SALCEDO CRUZ A FAVOR DEL SEÑOR JAIME LEOPOLDO SALCEDO DÁVILA

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece por sus propios derechos, el señor **JUAN JOSÉ SALCEDO CRUZ,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía cero nueve dos cero uno dos siete nueve uno siete, de profesión economista, de estado civil casado, con correo electrónico jjsalcedo01@gmail.com., número de celular cero nueve cinco ocho siete cuatro cinco cinco nueve tres, domiciliado en la Ciudadela Santa Cecilia, manzana veintidós villa quince, Condominio Acrópolis, departamento dos, de la ciudad de Guayaquil. El compareciente es mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Poder Especial, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de este PODER ESPECIAL, como Poderdante o **MANDANTE,** el señor **JUAN JOSÉ SALCEDO CRUZ,** mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía cero nueve dos cero uno dos siete nueve uno siete (0920127917), de nacionalidad ecuatoriana, con capacidad legal suficiente cuál derecho se requiera para esta clase de actos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Mediante este instrumento, el MANDANTE o PODERADANTE señor **JUAN JOSÉ SALCEDO CRUZ,** de libre y espontánea voluntad, confiere poder a favor de su padre, el señor **JAIME LEOPOLDO SALCEDO DÁVILA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía cero nueve cero siete cero nueve seis seis nueve siete (0907096697); hábil y capaz ante la Ley, para que en su nombre y representación realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, todos los encargos o actos que deberá hacer el apoderado, sin que ello, de modo alguno, signifique limitación; pues, la voluntad del poderdante es otorgar poder Especial amplio y suficiente de carácter indefinido, cuanto en derecho se requiere para que a su nombre efectúe los siguientes actos: **a.-** Administre sin limitación todos los bienes presente y futuros, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, que pertenezcan al patrimonio personal del poderdante. **b.-** Su apoderado podrá administrar su cuenta de Ahorros número cero cero dos uno dos uno cinco siete cinco nueve (0021215759) del Banco Bolivariano; realice depósitos, retiros, actualización o reporte de pérdida de la

libreta de Ahorros, renovación de tarjeta de crédito, etcétera, por lo que, lo autoriza, para que registre su firma y rubrica en la mencionada Institución Bancaria, por tanto podrá suscribir todos los documentos y contratos, que sean requeridos por el Banco Bolivariano; además, pueda efectuar los pagos relacionados con el Préstamo Hipotecario número cero cero dos cero cero cero ocho cero tres tres (0020008033). **c.-** Su Mandatario queda facultado a realizar la cancelación y levantamiento de todo tipo de gravámenes como hipoteca, prohibiciones de enajenar etcétera, que existieren sobre el bien o los bienes que posee, en especial del departamento número dos (2) del Primer Piso Alto del Condominio "Acrópolis", ubicado en la calle Séptima de la Ciudadela Santa Cecilia, identificado con el código catastral cincuenta y dos-cero cero veintidós-cero quince-cero-dos-uno (52-0022-015-0-2-1); matrícula inmobiliaria tres cinco uno tres dos siete (351327). Así mismo, gestionar, solicitar y presentar documentos, suscribir contratos relacionados, para el perfeccionamiento de estas acciones **d)** Podrá aceptar compras, ventas, permutas, donaciones, y firme las escrituras correspondientes o documentos otorgados a su favor, o documentos relacionados a dichos actos; podrá suscribir contratos de arrendamientos, pactar precio y recibirlo, extender los recibos de cancelación de los cánones; en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo, presente peticiones y/o demandas de desahucio ante un Notario Público o la Unidad Judicial de Inquilinato, de ser el caso, hasta obtener la desocupación de quien arriende; **e)** Realice toda clase de trámites ante

cualquier entidad pública o privada. **f)** Solicitar la apertura, cancelación o cambio de nombre o realizar convenios de pago, de los Servicios Básicos, tales como Agua Potable, Energía Eléctrica, Servicios de Telefonía e Internet; y demás servicios que fueren menester. **g)** Podrá llenar peticiones o solicitudes relacionadas con permisos municipales, para mejoras o aumentos, o ante cualquier institución pública o privada, en la que se requiera de su presencia. **h.-** Queda plenamente autorizado o facultado para solicitar los servicios de un profesional del derecho y de su confianza, a quien podrá delegar todas las facultades que le fueren necesarias designándole como Procurador Judicial, para que comparezca ante la autoridad competente de cualquier Unidad Judicial en materia Civil, Administrativa, y Tribunales de Mediación y Arbitraje en este Cantón Guayaquil, en calidad de actor o demandado. **i.-** Asistir a cualquier tipo de juntas generales, ordinarias o extraordinarias, con voz y voto de propietarios, consocios, condueños, accionistas y demás cotitulares de cualquiera clase, en particular, los de su empresa denominada PROSPERAECU SA., identificada con el registro único de contribuyentes cero nueve nueve tres uno dos cuatro cinco dos cuatro cero cero uno (0993124524001), constituida el nueve de julio del dos mil dieciocho, quedando autorizado para que efectúe aumento de capital, así como enajenar o ceder sus acciones de la compañía antes mencionada. **j.-** Este poder especial, jamás podrá ser calificado de insuficiente, pues le otorga todas las facultades al apoderado para actuar en representación del mandante. Agregue Usted Señora Notaría, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este

instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Ana María Rosero Puente.- Matricula número cero nueve-dos mil quince-ochocientos ochenta y cuatro, del Foro de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, la Notaria, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE

Econ. JUAN JOSÉ SALCEDO CRUZ
C.C. 0920127917 C.V. 0038-259

LA NOTARIA

AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

NOTARIA 71 GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO
27 AGO. 2019
Abg. Lorena Lizano Bajaña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 092012791-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SALCEDO CRUZ
JUAN JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO 1989-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 17 01 734 12

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTER

V333363222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALCEDO DAVILA JAIME LEOPOLDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ QUEZADA MONICA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-10

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

032
JUNTA No

032 - 344
NÚMERO

0920127917
CÉDULA

SALCEDO CRUZ JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 2

TARQUI
PARROQUIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Martín Andrés Ortiz Salinas

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
V3339V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALCEDO MORAN JAIME LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA BETTY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-01-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-24

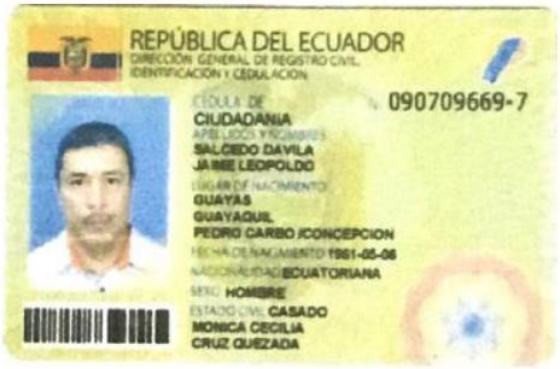
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
090709669-7
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALCEDO DAVILA
JAIME LEOPOLDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA CECILIA
CRUZ QUEZADA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE
0038 M
0038 - 260
0907096697
SALCEDO DAVILA JAIME LEOPOLDO
GUAYAS
GUAYAQUIL
3
TARQUI
2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **092203930-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
MATUTE GARCIA
CRISTOBAL DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1991-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
V133311222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MATUTE TOBAR CRISTOBAL ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA DUQUE KATHLEN ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-23
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0922039300<<<<<<<<<<<<<<<
910304M260223ECU<<<<<<<<<<<<<<<
MATUTE<GARCIA<<CRISTOBAL<DANIE